



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Septiembre de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información numero 2016/595 en la cual se requiere requiere la siguiente información: 1) Resolución de adjudicación de Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 24/2015, referente a “ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA LAS REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS VETERANAS DE GUERRA”.

Que contenga:

Persona o empresa adjudicada

Descripción o ítem adjudicado

Cantidad

Precios de la oferta, y monto adjudicado

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, en tal sentido y siendo que lo que se requiere es información del tipo publica-oficiosa, disponible

para su consulta y descarga en nuestra pagina web, por lo que de conformidad a lo regulado por el artículo 62 inciso 2 de la LAIP para este tipo de casos se procede a entregar el link donde se encuentra dicho documento para ser descargado, ello según el detalle siguiente:

http://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/uaci2016/modificativas/res_mod032016_LA242015/res_mod032016_LA242015.pdf

Por tanto resuelve:

- a) Declarase precedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida detallando donde se encuentra disponible la misma para que sea consultada por la interesada.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123